



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
18 de agosto de 2022

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia promovido por el señor (a) **CARMEN YANILA QUINTO MOSQUERA**, en contra de **COLPENSIONES** y **OTROS**, teniendo en cuenta lo resuelto en diligencia del pasado 21 de julio de 2022, se hace necesario requerir a la parte actora, para que proceda con la publicación del edicto emplazatorio de los HEREDEROS DETERMINADO E INDETERMINADOS de la señora ROSA MARIA RUIZ DE MEDINA, publicación que deberá realizarse por una sola vez el día domingo, en el periódico el Mundo o El Colombiano, y la cual se entenderá surtido transcurridos quince días después de la publicación del listado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no ha podido realizarse la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, ante las fallas de la plataforma, que ha impedido crear el proceso dentro de sus bases de datos y sentar la anotación de emplazamiento.

Por otra parte, en la misma audiencia, se solicitó vincular al proceso al señor OMAR ALEJANDRO MEDINA RUIZ como heredero determinado de la señora ROSA MARIA RUIZ DE MEDINA. Al respecto, cabe resaltar que dicha solicitud fue presentada como excepción previa por parte del curador ad litem del señor CAMILO ALBERTO CAÑAS, excepción que fue resuelta en audiencia del 20 de agosto de 2021, donde se decidió no vincular al mismo, al no probar dicha excepción.

Aunado a las razones expuestas en la mencionada diligencia, debe tenerse en cuenta que, en el mismo memorial, se señaló que se desconocía el domicilio de OMAR ALEJANDRO, por lo que al haber dentro del proceso representación de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora ROSA MARIA RUIZ DE MEDINA mediante la figura de la CURADURIA, por lo que todos aquellos herederos que surgieren durante o después de finalizado el proceso, se encuentran incluidos y representados bajo esta figura jurídica.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

AR

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS** No. 126 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 19 de **AGOSTO** de 2022.



Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 nro. 48-51, oficina 202.

E M P L A Z A:

A los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora ROSA MARIA RUIZ DE MEDINA, para que comparezca al proceso ordinario instaurado por el señor (a) CARMEN YANILA QUINTO MOSQUERA, en su contra, radicado 2019-00460.

Se advierte que se le designó *Curador Ad Litem*, quien los representará en el trámite del proceso.

Bello, 18 de agosto de 2022.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria